

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

7991 *CERVERA ANZANO, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
OSCAMONEGROS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*

Se hace público que la Junta General y Universal de socios de la sociedad "Cervera Anzano, Sociedad Limitada", celebrada en fecha 30 de octubre de 2019, aprobó por unanimidad la escisión parcial de "Cervera Anzano, Sociedad Limitada", mediante la segregación de una parte de su patrimonio a favor de la entidad de nueva creación "Oscamonegros, Sociedad Limitada", quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los actuales administradores de "Cervera Anzano, Sociedad Limitada" y por los futuros administradores de la sociedad de nueva creación "Oscamonegros, Sociedad Limitada", depositado en el Registro Mercantil de Huesca.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Huesca, 30 de octubre de 2019.- Las Administradoras mancomunadas de las sociedades intervinientes, Olga Cervera Tomás y Elena Anzano Laborda.

ID: A190061721-1